



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 52/16

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y UN MINUTO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

D. ALFREDO ALLES LANDA

D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D^a MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JUAN LUIS GRANERO MARÍN

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y un minuto del día treinta de Diciembre de dos mil dieciséis, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Alfredo Alles Landa y de Secretario Acctal. D. Juan Luis Granero Marín.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA A INSTANCIA DE D^a ROSARIO SÁNCHEZ YESTE (EXP. 15/15)

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JT/1

Firma 2 de 2

11/01/2017 ALCALDE

Pedro Fernandez Peñalver

Firma 1 de 2

11/01/2017 SECRETARIO ACCTAL

Juan Luis Granero Marín

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5f19888a62ee4788b14fc3d333900ebc001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



Por el Secretario Acctal, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D^a ROSARIO SÁNCHEZ YESTE, de licencia para realizar obras en PARCELA 37 del Sector U-3.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2016.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fechas 27 de diciembre de 2016, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre (L.O.U.A.)

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D^a ROSARIO SÁNCHEZ YESTE, expediente número 15/15, para realizar obras en SECTOR U-13, PARCELA 37, consistente en MODIFICACIÓN DE LICENCIA ANTERIOR, concedida por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 31 de julio de 2015, con arreglo al ANEXO al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Jorge Sotelino Vico, consistente en aumentar el volumen en 9 m², visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 7 de noviembre de 2016.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 87,98 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 36 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - a) Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
 - a) Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - b) El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento

Firma 2 de 2	11/01/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	11/01/2017	SECRETARIO ACCTAL
Juan Luis Granero Marin		



con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 de la L.O.U.A.)

- c) Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
- d) Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
- e) Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

5. Asimismo se hace constar que de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de Diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
 - a) Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - b) Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada

Sec.Gen/JT/3

Firma 1 de 2	Juan Luis Granero Marín	11/01/2017	SECRETARIO ACCTAL
Firma 2 de 2	Pedro Fernandez Peñaiver	11/01/2017	ALCALDE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5f19888a62ee4788b14fc3d33390ebc001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002



por un período continuado de un año.

- c) Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS, Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS, Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de la relación de facturas presentada por la Intervención Municipal que, a continuación se relaciona, así como de las dietas de personal, por los importes que se indican, y cada una en su fase de gasto correspondiente:

FACTURAS:

	Nombre	Importe Total
1	PRODIEL, S.L.	1.004,30
2	INDAPLAGA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	1.000,00
3	INDALOCESPED, S.L.	7.200,00
4	INDALOCESPED, S.L.	1.809,94
5	INDALOCESPED, S.L.	2.299,00
6	CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNANDEZ, S.L.	1.560,90
7	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
8	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	85,84
9	BRICOBAZA S.L.	90,46
10	FAMIM 1997 S.L.	377,11

Firma 1 de 2
Juan Luis Granero Marín
11/01/2017
SECRETARIO ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
11/01/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5f19888a62ee4788b14fc3d333900ebc001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





11	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	612,18
12	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	15,77
13	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	44,46
14	COLABORACION TRIBUTARIA ANDALUZA S.L.	534,08
15	UTE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.U.	3.621,93
16	MANUEL RUIZ GUTIERREZ	65,00
17	MANUEL RUIZ GUTIERREZ	85,00
18	JOSE GALLARDO RUBIO	242,00
19	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	50,01
20	A.ALBERTO RECHE RODRIGUEZ	1.514,82
21	SERGIO MIRON SANCHEZ	215,38
22	CENTRO DE JARDINERIA ZUAIME S.L.	50,75
23	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGIA S.L.	1.107,15
24	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGIA S.L.	326,70
25	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGIA S.L.	133,10
26	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGIA S.L.	366,63
27	CECILIO MATEOS CANO	36,50
28	CRISTINA RUS MARTINEZ	232,32
29	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARIN	120,56
30	DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ	173,20
31	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	182,67
32	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE BAZA	8.306,55
33	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE BAZA	2.313,82
34	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE BAZA	5.727,04
35	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE BAZA	14.292,44
36	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE BAZA	5.518,26
37	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE BAZA	5.275,52
38	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE BAZA	18.000,00
39	JOSE A. LIZARTE SANTISTEBAN	1.185,50
40	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	1.007,90
41	QUALITY TECHNICAL SYSTEM S.L.	89,21
42	M ^a BELEN RODRIGUEZ LEONES	288,00
43	BASTIVIAJES, S.L.U.	52,30
44	MIGUEL RODRIGUEZ LEONES	18,00
45	ISMAEL DIADIE	235,29
46	SERGIO MIRON SANCHEZ	70,18
47	SERGIO MIRON SANCHEZ	450,12
48	SPORT GARRIDO, S.A.	221,31
49	CECILIO MATEOS CANO	38,00
50	JAVIER TERMENON DELGADO	55,23
51	PILAR ALONSO GALLARDO	470,59
52	ESTAMPACIONES CASADO, S.L. 2016	482,06
53	APPLUS NORCONTROL S.L.U.	471,90

Firma 2 de 2	11/01/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	11/01/2017	SECRETARIO ACCTAL
Juan Luis Granero Marin		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JT/5

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5f19888a62ee4788b14fc3d33390ebc001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



Firma 1 de 2	11/01/2017	SECRETARIO ACCTAL	Juan Luis Granero Marín
Firma 2 de 2	11/01/2017	ALCALDE	Pedro Fernandez Peñañver

54	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	551,76
55	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	2.117,50
56	GRUPO ADL, SDAD. COOPERATIVA ANDALUZA	8.378,38
57	ASOCIACION DE VECINOS DE BENACEBADA	500,00
58	GRUPO CEMATEL S.L.U.	584,01
59	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	272,45
60	SERGIO MIRON SANCHEZ	36,30
61	BRICOBAZA S.L.	15,00
62	CENTRO DE JARDINERIA ZUAIME S.L.	3.950,00
63	AGUSTIN JIMENEZ MOLINA	4.159,98
64	PANADERIA-BOLLERIA CASILDO, S.L.	178,50
65	BRICOBAZA S.L.	586,58
66	MARIA JOSE LOZANO HERNANDEZ	701,21
67	LARA RICO, S.L.	578,17
68	ANTONIO MARTINEZ ORTIZ	453,18
69	JESUS MIRON BLANQUEZ	12,10
70	JESUS MIRON BLANQUEZ	12,10
71	SERGIO MIRON SANCHEZ	108,46
72	ANTONIO MARTINEZ ORTIZ	279,56
73	AGUSTIN JIMENEZ MOLINA	1.099,89
74	R.G. COMERCIALIZACION PUBLICITARIA S.L.	60,50
75	ANDALUCIA ESTE F.M. S.L.	58,08
76	FRANCISCO SANCHEZ BLANQUEZ	232,32
77	ARMERIA Y DEP. AZOR, S.L.	360,00
78	CARO RUIZ S.A.	136,66
79	PANADERIA-BOLLERIA CASILDO, S.L.	330,00
80	JUANA Mª GIL RUIZ	600,00
81	AUTEDIA, S.A	2.420,00
82	JUAN Blesa SANCHEZ	194,07
83	SUPER MANOLI III S.L.	82,08
84	Mª BELEN RODRIGUEZ LEONES	118,67
85	CRISTALERIA PLAZA CASTRO, S.L.	98,83
86	CRISTALERIA PLAZA CASTRO, S.L.	176,70
87	CRISTALERIA PLAZA CASTRO, S.L.	73,26
88	ISABEL MARTI DEL MORAL	712,68
89	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.630,00
90	BAZA GESTION Y SERVICIOS S.L.	2.964,50
91	BAZA GESTION Y SERVICIOS S.L.	2.359,50
92	CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	2.715,00
93	MERCEDES CAMPOS CARMONA	112,20
94	CARMEN MARIA MARIN PEREZ	387,20
95	MIGUEL RODRIGUEZ LEONES	995,83
96	MANUEL MARTINEZ RUIZ	100,30
97	CARPINTERIA METALICA HERMANOS MORENO, C.B.	484,00
98	PIENSOS ZOAIME S.L.	400,49





99	CENTRO DE JARDINERIA ZUAIME S.L.	174,60
100	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	18,00
101	INMACULADA LOPEZ JIMENEZ	200,00
102	ANTONIO MARTINEZ ORTIZ	384,00
103	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCON, S.L.	1.274,90
104	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	290,40
105	ANA MARIA FERRER CAÑABATE	4,84
106	ANA MARIA FERRER CAÑABATE	27,02
107	ANA MARIA FERRER CAÑABATE	22,31
108	ANA MARIA FERRER CAÑABATE	35,80
109	ANA MARIA FERRER CAÑABATE	32,50
110	ANA MARIA FERRER CAÑABATE	18,95
111	ANA MARIA FERRER CAÑABATE	22,32
112	ANA MARIA FERRER CAÑABATE	12,90
113	ANA MARIA FERRER CAÑABATE	56,85
114	ANA MARIA FERRER CAÑABATE	12,56
115	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGIA S.L.	363,00
116	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGIA S.L.	82,28
117	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGIA S.L.	118,58
118	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGIA S.L.	580,20
119	MANUEL MATEOS LOPEZ	740,00
120	FRANCISCO JAVIER GARCIA HERNANDEZ	95,00
121	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	779,76
122	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	2.032,80
123	A.ALBERTO RECHE RODRIGUEZ	791,34
124	M ^a CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	349,07
	TOTAL.....	142.927,46

DIETAS PERSONAL

ORDEN	NOMBRE	IMPORTE
1	JOSE LUIS CASTILLO FERNANDEZ	40,66
2	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66
3	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66
4	ANTONIO VALLEJO MAGDALENO	83,98
5	ANTONIO VALLEJO MAGDALENO	40,66
	TOTAL.....	246,62

2. Justificaciones de órdenes de pago, expedidas con el carácter de “A Justificar”.-

- Mandamiento de pago N^o 22016/12591 de fecha 2 de Diciembre de 2016, por importe de 600€, concedidos a D. Rafael Martínez Sánchez, en

Sec.Gen/JT/7

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
11/01/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Juan Luis Granero Marín
11/01/2017
SECRETARIO ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5f19888a62ee4788b14fc3d333900ebc001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



concepto de libramiento a justificar para atender el pago de desplazamientos de transeúntes.

- Mandamiento de pago Nº 220160012960 de fecha 19 de Diciembre de 2016, por importe de 100€, concedidos a la Asociación Cine y Chocolate, en concepto de subvención 2016.
 - Mandamiento de pago Nº 220160012959 de fecha 19 de Diciembre de 2016, por importe de 1.100€, concedidos a la Asociación de Vecinos Parque de los Prados, en concepto de subvención 2016.
3. Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación del mes de NOVIEMBRE del curso 2016/2017, a CALAHUPA, S.C.A., encargada de la gestión del centro infantil "DAMA DE BAZA", que la consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha ingresado al Ayuntamiento de Baza, por importe de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (13.852,36 €).
 4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente a favor de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por importe de 88,26€ en concepto de Gestión del Dominio Público Hidráulico Expediente 23/2013 e Inscripción en el Registro de Aguas del Expediente 23/2013, con número de liquidación 29077.
 5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, el Secretario Accidental, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

EL SECRETARIO ACCTAL.
Fdo.: Juan L. Granero Marín.

Firma 1 de 2	Juan Luis Granero Marín	11/01/2017	SECRETARIO ACCTAL
Firma 2 de 2	Pedro Fernandez Peñalver	11/01/2017	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5f19888a62ee4788b14fc3d333900ebc001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

